

Proyecto de Ley N° 1153/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
VILCANOTA.

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **Guido Bellido Ugarte**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:



LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VILCANOTA

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Artículo 2. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional del Vilcanota, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes:

- Fomentar el desarrollo sostenible de las 4 provincias altas del Cusco e impulsar el crecimiento económico, la inclusión social, la adecuada prestación de servicios de salud y la protección del medio ambiente.
- Proteger y difundir las costumbres, tradiciones y valores ancestrales propios de la región con especial incidencia en los de las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas.
- Promover la articulación interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y afines, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de sus fines.

Artículo 3. Régimen académico

La Universidad Nacional del Vilcanota contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico.

Artículo 4. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional del Vilcanota brinda las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora dentro de las siguientes facultades:

- Ingeniería civil
- Ingeniería ambiental
- Ingeniería de minas
- Zootecnia
- Agronomía
- Contabilidad

La Universidad Nacional del Vilcanota podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 5. Interés Público

Declárese de interés público, social y de alto nivel estratégico la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis, destinarán los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional del Vilcanota deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 04 de enero del 2022

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Mano Angen
manu
OUTERER
RODRIGO CORTI

Forero
Wadama
Coria

Tello Montes

Alc. A. Porcua Gonzales

Forero
Uccero P.C.

Valentin Zelada 2

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Esta iniciativa de ley no tiene como antecedente algún proyecto de Ley que tenga el mismo objeto y/o fines, sin embargo, parte del contenido se ha elaborado rescatando algunos argumentos expuestos en proyectos de ley que tuvieron como fin la creación de una universidad, Proyecto de Ley N° 5416/2020-CR, 7386/2020-CR y 8099/2020-CR. El contenido propio de este proyecto de ley, toma en consideración el análisis, estudios y sustentos establecidos por diferentes instituciones y organizaciones sociales.

La propuesta de creación de la Universidad Nacional del Vilcanota es una respuesta a la demanda legítima de las provincias altas del departamento del Cusco que buscan viabilizar la solución a las problemáticas que los aqueja como el desempleo, la informalidad, la migración, la pobreza y pobreza extrema, entre otros, mediante la articulación de las actividades comerciales, mineras y agropecuarias que predomina y son propias de la región, para lo cual, el propósito debe partir por la formación de personal profesional calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la región, lo cual recae principalmente en sus propios ciudadanos. En ese escenario, es imperativo poder darles las facilidades necesarias y suficientes para acceder a una educación que les permita ser ese profesional que la circunscripción y las circunstancias propias lo requieren.

Negarles una universidad a las provincias altas del Cusco deviene en un acto de ingratitud y de poco reconocimiento al esfuerzo, sacrificio y deseo de superación que por siglos ha caracterizado a dicha población, sobre todo, a la juventud canchina, caneña, espinareense y chumbivilcana, que durante bastante tiempo se sometió a los rigurosos exámenes de admisión en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en los cuales, los estudiantes de la provincia de Cuzco se ha situado en los primeros puestos en las facultades o escuelas profesionales más competitivas de la región y del país.

En este entender en lo sucesivo de esta exposición, se informará de manera fehaciente la necesidad, utilidad, legalidad y factibilidad de la creación de una universidad pública en la provincia de Cuzco de la región del Cusco.

1.2. AMPARO NORMATIVO

Hennessey, refería “(...) la ignorancia es el peor enemigo de un pueblo que quiere ser libre”; en efecto, la libertad podrá tener expresiones mayores cuando menor sea la ignorancia, y ésta última, tendrá su derrotero con el

fortalecimiento de una educación integral y revolucionaria; con ello, la primera, podrá alcanzar su máxima expresión con la materialización de un cambio en las formas de percibir el desarrollo sostenible de una sociedad con igualdad de oportunidades.

Es competencia del estado, a través sus órganos, otorgar las llaves para aperturar las puertas del conocimiento a todos los integrantes de la nación; lo contrario sería negarle el derecho fundamental a la educación. Ello no debe limitarse únicamente a ese fin, pero, resulta ser el primer paso para ofrecer el acceso a una educación de calidad que articule con la formación de personas para hacer frente a las barreras que la propia sociedad plantea y que lograr el desarrollo pleno de la persona humana y el ejercicio irrestricto de todos sus derechos, sea de alcance común para todos.

Es en ese contexto que el derecho a la educación ha alcanzado su protección en diversos instrumentos normativos, cuyas regulaciones tienen ciertas particularidades respecto a otras, pues no se limita únicamente a la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción. De la amplia gama de derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al único derecho al que se le otorga una finalidad, es el derecho a la educación. Es así que la segunda parte del artículo 26 expresa:

"2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."

La DUDH no nos dice para qué debemos trabajar, vestimos, alimentarnos, expresarnos, participar, asociarnos, contraer matrimonio o vivir; sin embargo, le otorga a la educación una finalidad, la cual consiste, nada menos que, en el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien todos los derechos son indivisibles e interdependientes, la identificación de ciertos objetivos como parte integral del derecho a la educación lo convierte en un derecho que, más allá de su contenido específico, tiene importantes implicaciones para el disfrute de los demás derechos.¹

El derecho a la educación tiene una infinidad de instrumentos normativos que lo regulan, tanto en el fuero nacional como internacional, no es el propósito de esta exposición reproducir una a una todas las referencias existentes.

¹ Ligia Bolívar O. Revista IIDH - Instituto Interamericano De Derechos Humanos. Vol. 52 p. 192.

Así mismo, la doctrina y jurisprudencia nacional ha ido desarrollando el derecho a la educación, así, el Tribunal Constitucional en su fundamento 13 del expediente 4232-2004-AA, ha señalado que el proceso educativo debe responder a 3 objetivos que responden al marco constitucional y expresamente señala: *"asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 14° de la Constitución, se puede concluir, prima facie, que son tres los grandes objetivos que se deben alcanzar a través del proceso educativo peruano, a saber:*

- a) Promover el desarrollo integral de la personal. El proceso educativo debe contribuir a la plena formación intelectual, moral, psicológica y física de las personas.*
- b) Promover la preparación de la persona para la vida y el trabajo. El objeto del proceso educativo es que la persona pueda insertarse plenamente en la sociedad, y que, por ende, pueda crecer y progresar como ser humano dentro del entorno en donde coexiste.*

Asimismo, tiene como fin que el educando pueda desarrollar con inteligencia, conocimiento y habilidad suficiente, una determinada actividad generadora de un bien o servicio que coadyuve a su gratificación espiritual por lo realizado, y que le sirva como medio de sustento para la satisfacción de sus necesidades materiales.

- c) El desarrollo de la acción solidaria. La solidaridad implica la creación de un nexo ético y común para las personas adscritas a un entorno social."*

Siendo ello así, el Estado debe garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, y la creación de una Universidad Nacional, resulta ser la expresión de dicha garantía, más cuando la circunscripción que la demanda, tiene motivos, fundadas necesidades y objetivos que respaldan su pretensión.

1.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

Se entiende como demanda a la necesidad de bienes o servicios de la población demandante en un tiempo determinado, la cual se mide en términos de cantidad y calidad.

Para estimar la demanda se debe conocer:

- El bien o servicio que se proporcionará en la fase de Funcionamiento y su unidad de medida.
- La población demandante potencial, los factores que explican la demanda o no demanda de los bienes o servicios.
- Las ratios de concentración o de intensidad de uso del servicio.

- La disposición a pagar, en el caso de proyectos para implementar servicios para los que se solicitará algún mecanismo de pago (tarifa, tasa, entre otros).
- Los instrumentos de recopilación y métodos de cálculo que pueden usarse son encuestas, métodos estadísticos (como modelos de regresión econométrica, por ejemplo), costo de los servicios alternativos, entre otros.

Para ello, es necesario analizar diferentes aspectos de relevancia que justifican la demanda de creación de una Universidad Nacional en la localidad de Sicuani.

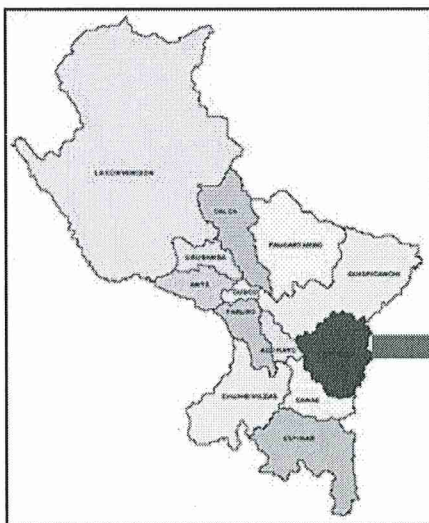
A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Al estar ubicada en la ciudad de Sicuani, resulta necesario realizar un análisis geográfico y demográfico de la provincia en la que se encuentra.

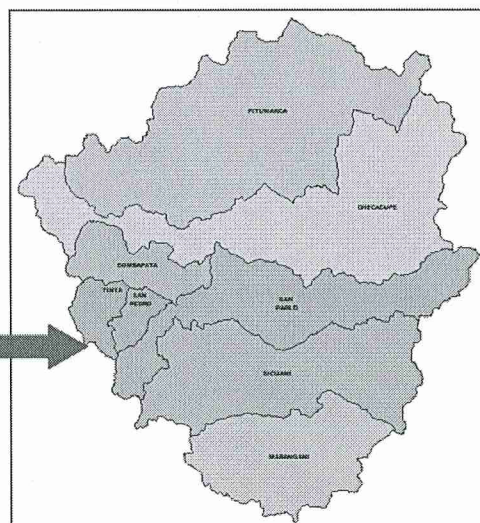
PROVINCIA DE CANCHIS

La provincia de Canchis se encuentra ubicada en la parte Sur de la región del Cusco en la cuenca alta del río Vilcanota, abarcando una superficie de 3999.27 km² según informe del INEI. Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14° 30' y 14° y 56' de latitud sur y 71° 24' y 71° 39' de longitud oeste. Limita Por el Norte con la Provincia Quispicanchis, por el sur con la Provincia Canas y Departamento de Puno, Por el Este con la Departamento de Puno y la Provincia Quispicanchis, por el oeste con la Provincia Canas y Acomayo.

Mapa N° 01
Ubicación geográfica de la
Provincia de Canchis



Mapa N° 02
División política de la
Provincia de Canchis



FUENTE: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023

Políticamente la provincia de Canchis, está constituida por ocho distritos: Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta. Dichos distritos a su vez se encuentran divididos en 822 centros poblados.

Canchis: Ubicación de distritos según coordenadas, rango altitudinal, superficie

Provincia/ Distritos	Coordenadas		m.s.n.m	Superficie	
	Latitud	Longitud		(Km ²)	%
CANCHIS	14°30' y 71°56'	71°24' y 71°39'	3.548	3,993.27	100.00
COMBAPATA	14°05'53"	71°25'48"	3.475	182.50	4.57
CHECACUPE	14°01'20"	71°24'48"	3.446	962.34	24.10
MARANGANI	14°21'15"	71°10'04"	3.709	432.65	10.83
PITUMARCA	13°58'53"	71°24'53"	3.571	1,117.54	27.99
SAN PABLO	14°12'00"	71°18'51"	3.466	524.06	13.12
SAN PEDRO	14°10'56"	71°20'30"	3.485	54.91	1.38
SICUANI	14°10'56"	71°13'30"	3.554	645.88	16.17
TINTA	14°08'22"	71°24'25"	3.466	73.39	1.84

Fuente: Instituto Nacional Geográfico – Región Cusco

Constituye una de las denominadas "Cuatro Provincias Altas del Cusco" junto a Canas, Espinar y Chumbivilcas, grupo del cual es referente por ser la más poblada, urbanizada y mejor conectada regionalmente.

La provincia de Canchis, según el último CENSO 2017 tenía una población de 95,774 habitantes, siendo la tercera provincia de la región con más población después de Cusco (447,588) y La Convención (147,148). Cuenta con una geografía privilegiada, por estar ubicada en la Cordillera del Vilcanota, que la hace fácilmente accesible entre las demás provincias del sur del país, y además es el paso obligatorio en la ruta hacia Arequipa, Puno y Bolivia a través de la carretera panamericana de la Sierra Sur.

Es la segunda provincia después de Cusco (59,2%), que agrupa la mayor población del área urbana (8,2%), seguido de La Convención (7,8%), agrupando entre los tres, el 75,2% de población urbana de las 13 provincias del departamento de Cusco.

Asimismo, la Provincia de Canchis tiene como capital a la ciudad de Sicuani que es el centro político y administrativo de la provincia de Canchis, en cuanto a la población, representa el 60 % del total de la provincia, y viene a ser la segunda ciudad más poblada de la región de Cusco, solo por detrás de la capital departamental. Es el centro económico y comercial de las provincias del sur de la región y constituye un nudo de comunicaciones entre los corredores Cusco-Puno-Arequipa.

B. ÁMBITO DE INFLUENCIA

Los espacios geográficos en los que va tener repercusión directa, la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota son las provincias de: Cusco, Canchis Espinar, Canas, Chumbivilcas, Quispicanchi y Acomayo. Por lo tanto, comencemos analizando la densidad poblacional, densidad estudiantil y el acceso de estos a la educación superior según ubicación:

DEPARTAMENTO DE CUSCO

POBLACION DE 15 AÑOS A MÁS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO		
TOTAL	CON SECUNDARIA	CON SUPERIOR
878,191	38,1%	29,8%

A nivel de la región de Cusco, según CENSO 2017, se evidencia que el 29,8% de la población apta para realizar estudios universitarios (a partir de los 15 años) ha cursado el nivel superior, sea universitario, técnico, tecnológico, pedagógico o artístico. El 70% de esta población no logra realizar ningún tipo de estudios superiores.

PROVINCIA DE CUSCO

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
339 210	24 139	11 699

En la provincia de Cusco, de la población apta (339 210) para realizar estudios superiores, solo 35 838 (10.5%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo la tercera parte (11 699) ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y los dos tercios restantes o están cursando o han abandonado estos estudios.

PROVINCIA DE CANAS

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
23 144	442	111

En la provincia de Canas, de la población apta (23 144) para realizar estudios superiores, solo 553 (2.3%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo la quinta parte (111) ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y los cuatro quintos restantes o están cursando o han abandonado estos estudios.

PROVINCIA DE CANCHIS

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
69 910	2 985	854

En la provincia de Canchis, de la población apta (69 910) para realizar estudios superiores, solo 3 839 (5.5%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 854 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
46 311	450	341

En la provincia de Chumbivilcas, de la población apta (46 311) para realizar estudios superiores, solo 791 (1.7%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 341 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

PROVINCIA DE ESPINAR

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
41 157	625	467

En la provincia de Espinar, de la población apta (41 157) para realizar estudios superiores, solo 1 092 (2.6%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 467 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

PROVINCIA DE QUISPICANCHI

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
58 553	1 454	452

En la provincia de Quispicanchi, de la población apta (58 553) para realizar estudios superiores, solo 1 906 (3.2%) logran realizar estudios en una

universidad, de los cuales, solo 452 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

PROVINCIA DE ACOMAYO

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
16 041	332	84

En la provincia de Acomayo, de la población apta (16 041) para realizar estudios superiores, solo 416 (2.6%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 84 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

De las provincias analizadas con excepción de la provincia de Cusco, se tiene que del total de la población apta para realizar estudios superiores (255 116), solo 8 597 personas han logrado acceder a la educación superior universitaria, de los cuales, solo 2309 (26.8%) han logrado culminar dichos estudios, lo cual evidencia un problema latente que es permite que los estudiantes u

C. UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN CON LAS PROVINCIAS INVOLUCRADAS

La ciudad de Sicuani como capital del Distrito de Canchis resulta ser un lugar estratégico, tanto histórico como geográfico. A lo largo de los años, dicho distrito ha sido el centro hegemónico de las provincias altas por ser la ciudad desarrollada más próxima a sus distritos. La administración Judicial, Policial, Educativa, de Salud y otros, hasta hace no mucho, estaba centralizada en la localidad de Sicuani por las facilidades de acceso de los distritos de las provincias altas a diferencia de la ciudad de Cusco.

Distancia de capitales de distrito con Cusco y Sicuani en KM (“Conociendo Cusco” elaborado por el INEI en el 2001)

	CUSCO	SICUANI CANCHIS	YANAOC CANAS	SANTO TOMAS CHUMBIVILCAS	YURI ESPINAR	ACOMAYO ACOMAYO	URCOS QUISPICANCHI
CUSCO	-	139	128	378	238	132	46
SICUANI	139	-	52	248	98	271	93

Como se advierte del cuadro, para las provincias altas, es mucho más fácil llegar a la ciudad de Sicuani que a Cusco. Sumado a ello, la mayoría de distritos interconectados a la ciudad de Cusco, necesariamente pasan por la Provincia de Canchis, así, para llegar de Yauri - Espinar a Cusco, necesariamente se debe pasar por la ciudad de Sicuani, para llegar de Yanaoca – Canas a Cusco, se debe pasar necesariamente por la provincia de Canchis; de igual forma, desde algunos de los distritos de Chumbivilcas, necesariamente se debe llegar a la provincia de Canchis para finalmente llegar a Cusco.

D. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AMBITO DE APLICACIÓN

En el 2016 la cantidad de alumnos matriculados en el nivel secundario, en las provincias de estudio e influencia, eran bastante considerables, lo cual se mantiene de manera proporcional a la fecha, así se tiene que la población con mayor cantidad de estudiantes de nivel secundario después de Cusco (39865), es Canchis con 13 970. Sumados los alumnos de secundaria de las provincias de Canchis, Canas, Espinar, Chumbivilcas, Paruro y Quispicanchi, ascienden a 44 899, ello representa el 35.3 % de estudiantes de nivel secundario de la región de Cusco (127 266).

UGEL	Inicial	Primaria	Secundaria
TOTAL REGIÓN	70,063	154,172	127,266
DRE Cusco	0	0	0
UGEL Cusco	24,339	47,545	39,865
UGEL Acornayo	1,355	3,338	2,869
UGEL Anta	3,190	6,167	6,082
UGEL Calca	3,486	8,399	6,797
UGEL Canas	1,348	2,440	2,587
UGEL Canchis	6,883	13,732	13,970
UGEL Chumbivilcas	4,037	10,173	9,087
UGEL Espinar	3,415	7,647	6,883
UGEL La Convención	5,822	16,843	11,588
UGEL Paruro	1,506	3,818	3,198
UGEL Paucartambo	2,885	6,990	4,777
UGEL Quispicanchi	5,176	12,175	9,174
UGEL Urubamba	3,370	7,603	5,777
UGEL Pichari-Kimbiri	3,251	7,302	4,612

El número de alumnos que egresan del nivel secundario era un promedio de 12,000 alumnos entre varones y mujeres (2012), sin embargo, esta cifra no guarda relación cuando se observa el número de alumnos que forma parte de una Institución Técnico-Pedagógica que sólo alcanza a 2,424 alumnos de la provincia de Canchis, este factor explica por qué un sector migra a otras ciudades como Puno, Arequipa o la ciudad de Cusco en busca de mejores oportunidades laborales y de estudios, no obstante que el otro sector

mayoritario no continua estudios superiores, limitando su capacidad productiva, situación que merma su calidad de vida².

En la provincia de Canchis se tiene alrededor de 19 Instituciones superiores (tecnológicas, pedagógicas, productivas y artísticas) en su mayoría ubicadas en el distrito de Sicuani, de ellos los más importantes son el Instituto Superior Pedagógico Canchis, Instituto Superior Pedagógico Regional del Sur, y el Instituto Superior Pedagógico Vilcanota, el cual tienen mayor cantidad de alumnado en toda la Provincia³.

Distrito	Instituto Superior tecnológica, pedagógica, productiva y artística
Checacupe	1
Combapata	1
Marangani	2
San Pablo	1
Sicuani	13
Tinta	1
Total general	19

En la provincia de Canchis, únicamente se cuenta con filiales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad el Cusco (Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria) y la Universidad Andina del Cusco (Escuelas Profesionales de Derecho, Administración y Contabilidad).

Por su parte, la Universidad Nacional de San Antonio Abad el Cusco, ha elaborado un estudio, en el cual se determina que de las personas que han logrado graduarse en el 2017, 159 alumnos son nacidos en Canchis, 81 nacidos en Acomayo, 42 nacidos en Canas, 75 nacidos en Chumbivilcas, 33 nacidos en Espinar, 53 nacidos en Quispicanchi. Esta población hace un total de 443 graduados que nacieron en la zona de interés para la creación de la Universidad de un total de 1971 graduados durante el 2017 en la referida universidad.

La evaluación de graduados, nacidos en estas provincias, en universidades privadas no ha sido factible de elaboración por no contar con dichos datos estadísticos al momento de elaborar este documento, sin embargo, dicha población es bastante considerable.

² Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023

³ ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

E. DATOS ESTADÍSTICOS DE INTERÉS

Al comparar los censos 2007 y 2017 aplicados en la región de Cusco por el INEI, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y superior (en mayor proporción la universitaria) ha mejorado en el 2017 con respecto al 2007.

Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 273 954 personas en 2007 a 335 351 en el 2017. Del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, fue de 182 718 personas en 2007, mientras que en el 2017 fue de 274 127.

Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. Así, el 44,0% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 10,5% logró este nivel educativo.

Asimismo, el 38,6% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 37,6% alcanzó este nivel. En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 3,8% y en el área rural, el 18,4%.

Según el censo 2017, en el departamento de Cusco, la provincia que tiene un mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior es Cusco (47,7%); seguida de Urubamba (28.7%) y Canchis (28.3%) mientras que la provincia de Paruro presenta el menor porcentaje (7,3%).

CUADRO N° 2.12
CUSCO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO,
SEGÚN PROVINCIA, 2017
 (Porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria ^{1/}	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	878 191	100,0	9,4	0,3	20,9	38,1	29,8	1,5
Cusco	339 210	100,0	2,5	0,1	10,1	36,6	47,7	3,0
Acomayo	16 041	100,0	17,6	0,3	33,7	34,2	14,0	0,2
Anita	40 890	100,0	12,8	0,2	25,7	43,9	17,1	0,3
Calca	44 710	100,0	14,9	0,6	28,2	38,1	17,6	0,6
Canas	23 144	100,0	17,3	0,3	32,0	38,1	12,2	0,1
Canchis	69 910	100,0	11,0	0,3	23,6	35,9	28,3	0,9
Chumbivilcas	46 311	100,0	19,9	0,4	31,3	35,9	12,1	0,4
Espinar	41 157	100,0	9,9	0,2	28,3	39,2	21,8	0,6
La Convención	107 778	100,0	10,1	0,2	26,8	44,7	18,8	0,4
Paruro	18 377	100,0	21,9	0,4	35,2	35,0	7,3	0,2
Paucartambo	27 622	100,0	22,9	1,1	35,3	32,4	8,0	0,3
Quispicanchi	58 553	100,0	16,2	0,5	30,3	38,1	14,6	0,3
Urubamba	44 488	100,0	8,6	0,3	21,2	40,4	28,7	0,8

^{1/} Incluye educación básica especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Cusco revelan que existen 96 796 personas de 15 y más años de edad que declararon no saber leer ni escribir, es decir, el 11,0% de la población es analfabeta.

Si bien se evidencia un incremento en la población estudiantil universitaria a comparación del 2007, ello va de la mano del incremento demográfico, de la creación de algunas facultades y el incremento en el movimiento económico; sin embargo, el centralismo en la capital de departamento se mantiene.

Es importante advertir que la provincia de Canchis, es una de las provincias cuya población logra acceder en mayor porcentaje a educación superior universitaria, ello responde al propio desarrollo de la localidad que requiere de profesionales para el funcionamiento de la amplia variedad de instituciones públicas y privadas que lo demandan; sin embargo, es necesario precisar que dichos estudios no necesariamente fueron realizado en dicha provincia, tanto más que la oferta educativa superior universitaria se limita a filiales de dos universidades, cuya administración, organización y funcionamiento, obedece a sus respectivas sedes centrales ubicadas en la ciudad del Cusco, por lo que, los trámites administrativos que un estudiante debe realizar, los debe hacer necesariamente en la ciudad de Cusco, lo cual obstaculiza el normal desarrollo de la formación profesional.

F. CARRERAS PROFESIONALES DISPONIBLES

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional del Vilcanota, responden a las circunstancias y la necesidad propia de las provincias altas del Cusco según a sus actividades económicas, siendo estas las siguientes:

1. INGENIERÍA CIVIL

Como se ha expuesto inicialmente, la provincia con mayor población en la urbe después Cusco, es la provincia de Canchis, lo cual naturalmente demanda de profesionales dedicados al rubro de la construcción, sumado a ello, Canchis es la ruta de paso a las Regiones de Puno, Arequipa y Bolivia a través de la vía Panamericana Sur, el cual recorre por todos sus distritos de extremo a extremo; así mismo, Canchis es la zona de interconexión con las provincias de Canas, Canchis, Espinar, Chumbivilcas, Acomayo y Quispicanchi; lo cual evidencia la existencia de bastantes vías de comunicación que a mediano o corto plazo, para su funcionamiento, requieren de estos profesionales.

En ese escenario, resulta necesario contar con profesionales en ingeniería civil para desarrollar proyectos en el ámbito de la infraestructura pública y privada, que planteen soluciones creativas y eficientes dedicadas a buscar la mejora y optimización de los espacios y

el incremento de la calidad de vida de las provincias altas, utilizando herramientas de desarrollo y tecnologías que permitan identificar y satisfacer las necesidades de la población.

2. INGENIERÍA AMBIENTAL

Las provincias altas del Cusco, presentan un sinfín de problemáticas ambientales y de riesgos naturales, entre los más resaltantes se tiene la contaminación de aguas ocasionados por vertidos de aguas servidas, vertidos inapropiados de desechos sólidos, emisión de residuos industriales y químicos provenientes de la actividad minera, actividad pecuaria, arrastre de residuos agroquímicos sólidos y líquidos utilizados en la actividad agrícola. Así mismo, se tiene problemas de erosión, pérdida de la cobertura vegetal, salinización de suelos, entre otros.

Dicha situación, requiere de profesionales competentes, con capacidades y conocimientos que permitan desarrollar e implementar estrategias para prevenir, mitigar y controlar todo tipo de impacto ambiental negativo. Asimismo, proponer soluciones prácticas y creativas para lograr un desarrollo armónico sostenible y forjar una sociedad más responsable y dedicada al cuidado del medio ambiente.

3. INGENIERÍA DE MINAS

Las provincias altas son ricas en minerales metálicos y no metálicos, registran una innumerable cantidad de inversiones mineras a lo largo de su extensión, entre los principales se tiene a MMG Las Bambas, Xtrata Tintaya, Hudbay Perú SAC, Anabi SAC y otros. No obstante ello, aún hay presencia de la oposición que ve con desconfianza la intervención de las empresas mineras en atención a que los profesionales que participan en dichas empresas mineras, son foráneos y no existe una demanda de profesionales de la localidad por ausencia de oferta.

La formación de estos profesionales permitirá planificar, gestionar e implementar, responsablemente, los recursos naturales en las industrias extractivas, liderando y supervisando los diferentes procesos que requiere la gestión de los recursos naturales del sector minero con conciencia ambiental y responsabilidad social, aplicando tecnologías que contribuyan al desarrollo sostenible de la localidad, la región y de nuestro país.

4. ZOOTECNIA

Las provincias altas del Cusco, se caracterizan por ser una población ganadera, por lo que parte de su economía gira en torno a la crianza de animales, de la reproducción de estos, la carne, lana, pieles, plumas, huevos y otros productos y servicios.

En los últimos años en la provincia de Canchis, la ciencia de la veterinaria se ha encargado de prevenir y curar enfermedades de los animales domésticos, la zootecnia ha cuidado la explotación y mejorado la calidad de los animales con fines económicos, sin embargo, no es suficiente ni se abastece, por lo que es necesaria la implementación de esta facultad.

5. AGRONOMÍA

Los agricultores de las provincias altas del Cusco tienen una preocupación respecto a los riesgos ecológicos de las plantas transgénicas y el uso de fertilizantes e insumos químicos en la protección y mejoramiento de los productos agrícolas.

Los principales productos en las provincias altas al cual se dedica buena parte de la población son la papa (y sus derivados), maíz, lisas, quinua, cañihua, maca, cebada, avena, habas, targuí, eucalipto entre otros.

La atención a dichos productos, requiere de la participación de profesionales agrónomos, que permitan mejorar y fortalecer la producción insipiente que la fecha se tiene en las extensiones agrícolas que bien podrían equipararse a las de Arequipa (intensivas) si se le brinda la atención correspondiente.

6. CONTABILIDAD

Para el desarrollo integral de las provincias involucradas, es necesaria la participación de profesionales dedicados a la gestión de sistemas contables, que interpreten todo tipo de información económica y aplicarla de manera eficiente y exitosa en la gestión de los recursos financieros de todo tipo de negocios, que puedan tomar las mejores decisiones que ayuden al crecimiento económico de la sociedad en general.

G. DENOMINACIÓN

La cuenca del río Vilcanota se ubica en el departamento de Cusco, provincias de Canchis, Canas y Quispicanchis, tiene sus orígenes en los nevados del nudo del Vilcanota entre Puno y Cusco (La Raya) en su recorrido desde la localidad de La Raya, a 4,326 m.s.n.m. (Provincia de Canchis) hasta la localidad de Chuquicahuana, sus aguas discurren por las localidades de Layo, Langui, Maranganí, Sicuani, San Pablo, San Pedro, Tinta, Combapata, Checacupe, Pitumarca, Cusipata, Quiquijana, Huaro, Yanaoca, Pampamarca, Túpac Amaru Mososclacta, Acopia, Pomacanchi, Sangarara y Acomayo, con una longitud del cauce principal de 39.61 km. y con un área de recepción de 487.70 km².

En su trayecto el río Vilcanota recibe por la margen izquierda los aportes del río Hercca, importante porque dentro de esta cuenca se encuentra la laguna Langui – Layo, mayor en superficie y volumen. Siguiendo su recorrido, aguas abajo, por la margen derecha recibe los aportes de los ríos Pitumarca, Tigre, Uchuymayu y otros ríos de menor importancia.

Políticamente la cuenca limita con los siguientes departamentos, provincias y distritos:

- Por el Norte con el distrito de Ollantaytambo.
- Por el Sur con el departamento de Puno.
- Por el Este con la provincia de Canas, Acomayo (exceptuando el distrito de Pomacanchi), Paruro y Anta con los distritos de Ancahuasi, Chinchaypujio, Limatambo, Mollepata y Zurite.
- Por el Oeste con los distritos de Camanti, Carhuayo, Ccatca, Marcapata y Ocongate de la provincia de Quispicanchis, así mismo, con la provincia de Paucartambo (excluyendo los distritos de Caicay y Huancarani) y con el distrito de Lares de la provincia de Calca.

Este valle incluye territorios de nueve provincias de las 13 del Departamento del Cusco, de norte a sur, Anta, Urubamba, Calca, Cusco, Paucartambo, Quispicanchis, Acomayo, Cachis y Canas, abarcando en mayor extensión la provincia de Canchis con el 39.70 %.

Concurrentemente, las provincias aledañas a la referida cuenca tienen como principales actividades generadoras del movimiento económico la ganadería y la actividad agropecuaria, ello a razón de la fertilidad y condiciones favorables de la tierra por la zonas de paso de la cuenca del Vilcanota, ello a su vez genera en la población alto grado de identidad y gratitud hacia el bien acuífero, hecho que se plasma en las costumbres ancestrales, rituales, danzas, y demás expresiones artísticas de la población, teniendo como centro de celebración y agradecimiento la cuenca del Vilcanota. Lo expuesto justifica el uso de la nominación "Vilcanota" en la Universidad cuya creación se pretende.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota con sede en la ciudad de Sicuani, provincia Canchis y departamento de Cusco; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho

fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

Es preciso señalar que, si bien se encuentra en vigencia la Ley N° 31193 “Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas”, la presentación de esta iniciativa legislativa no la vulnera, únicamente da inicio a un trámite extenso sin que ello amerite su ilegalidad.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una Universidad Nacional en la ciudad de Sicuani, teniendo en consideración la ubicación estratégica del lugar propuesto y conexión con las denominadas provincias altas de Cusco, entre otros factores previamente expuestos, lo cual justifica el fin del presente proyecto de ley.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Canchis, instituciones que quedan autorizados a destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Vilcanota, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2022, asimismo, se debe tener presente que los conceptos de CANON Y REGALÍAS MINERAS en los porcentajes regulados por ley, también aplicará como fuente de financiamiento de la universidad.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica, N° 25 Leyes para ampliar el ingreso a las universidades, y 28. Licenciamiento de Universidades; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa vigente.